

**ESTADO DE NUEVO MÉXICO
ANTE EL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE**

**EN EL ASUNTO DE LA SOLICITUD DE LA CIUDAD DE LAS VEGAS
PARA LA RENOVACIÓN DE UN PERMISO CORRESPONDIENTE
A UN VERTEDERO DE RESIDUOS SÓLIDOS
PARA LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA LAS VEGAS**

Núm. SWB 20-03 (P)

AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA

Descripción de la acción solicitada: El Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México (“Departamento”) celebrará una audiencia pública virtual para considerar el asunto de la solicitud de la Ciudad de Las Vegas (“Solicitante”) para la renovación del permiso número SWM-250605 correspondiente a la Estación de Transferencia Las Vegas (“LVTS” por su sigla en inglés). El Solicitante pide la renovación del permiso del vertedero de residuos sólidos ya existente por un período de 20 años. La solicitud de renovación del permiso fue presentada inicialmente ante el Departamento el 19 de octubre de 2018.

Fecha, hora y lugar de la audiencia: La audiencia comenzará a las 5:30 de la tarde del martes 9 de febrero de 2021 y se llevará a cabo virtualmente usando una plataforma de videoconferencia por Internet (Zoom) y por teléfono. Se aceptarán comentarios en la audiencia y también se aceptarán por correo electrónico hasta la finalización de la audiencia.

Los interesados podrán participar en la audiencia por Zoom usando el siguiente enlace:

<https://zoom.us/j/96005686830?pwd=RFVSQ0hGT05OTWlYWTUwZDnlZ2s1Zz09>

El número de identificación de la reunión (ID) es 960 0568 6830 y el código es 034139.

También se puede participar en la audiencia por Zoom telefónicamente: US: +1 253 215 8782 o +1 346 248 7799 o +1 669 900 6833 o +1 301 715 8592 o +1 312 626 6799 o +1 929 436 2866.

Para presentar comentarios por correo electrónico, envíe su mensaje a: public.facilitation@state.nm.us. Por favor, incluya “SWB 20-03 LVTS Comment” en el tema del mensaje.

La audiencia se llevará a cabo por Internet, correo electrónico y medios telefónicos debido a las preocupaciones con respecto al nuevo coronavirus 2019 (“COVID-19”) y de acuerdo con la Declaración de Emergencia de Salud Pública emitida por la gobernadora Michelle Lujan Grisham en la Orden Ejecutiva 2020-004, y las órdenes ejecutivas subsecuentes; varias Órdenes de Emergencia de Salud Pública que limitan las reuniones masivas debido al COVID-19, y las Pautas para las Entidades Públicas relativas a la Ley de Reuniones Abiertas y el Cumplimiento de la Ley de Inspección de Registros Públicos durante el Estado de Emergencia debido al COVID-19 de la División de Gobierno Abierto de la Oficina del Fiscal General.

El Departamento ha revisado la solicitud para la renovación del permiso del vertedero de residuos sólidos con el fin de constatar que cumple con la Ley de Nuevo México para Residuos Sólidos (“Ley”), NMSA 1978, Secciones 74-9-1 a 43, y el Reglamento de Nuevo México para Residuos Sólidos, 20.9.2 a 20.9.10 NMAC. El 13 de febrero de 2020, el Departamento consideró que la solicitud estaba completa. La audiencia fue originalmente planeada para abril de 2020, pero se postergó debido a las restricciones por el COVID-19. El Secretario del Medio Ambiente emitirá, emitirá con condiciones o negará permisos para vertederos de residuos sólidos conforme a la Ley. El Secretario del Medio Ambiente considera todos los comentarios del público, incluso los temas relativos a la salud pública y el bienestar social, para tomar la decisión de emitir, emitir con condiciones o negar el permiso.

Nombre, dirección y número de teléfono del Solicitante y de la persona que sirve de contacto:

Ciudad de Las Vegas

1700 North Grand Avenue
Las Vegas, NM 87701
Contacto: Señor Lucas Marquez, Gerente de Residuos Sólidos
Teléfono: (505) 426-0350

Descripción de la Solicitud de Permiso: LVTS es un vertedero de residuos sólidos existente, ubicado en 35 Aragon Road, Las Vegas, condado de San Miguel, Nuevo México. El permiso número SWM-250605 se emitió en octubre de 1999. La Solicitud busca la renovación del permiso por 20 años. El Solicitante no propone la modificación del permiso del vertedero de residuos sólidos. La Solicitud consta de respuestas del Solicitante para demostrar cumplimiento, o intención de cumplir, con los requisitos del Reglamento de Nuevo México para Residuos Sólidos; planes para el manejo de las instalaciones, incluso un plan de operaciones, plan de clasificación/inspección de residuos, plan de contingencia por emergencia, plan de transporte y plan de cierre de las instalaciones; documentación que confirma la existencia de un mecanismo de seguridad financiera para el cierre de las instalaciones; y documentación del cumplimiento del Solicitante con respecto al aviso público en el momento de la presentación de la Solicitud en 2018.

Procedimientos seguidos en las audiencias: La audiencia pública se llevará a cabo conforme a los Procedimientos para Obtener Permisos del Departamento del Medio Ambiente (20.1.4 NMAC) que pueden obtenerse sin cargo a través de la Secretaria de Audiencias, Madai Corral, P.O. Box 5469, 1190 St. Francis Drive, S-2103, Santa Fe, NM 87502, teléfono: (505) 490-5803, fax: (505) 827-2836, dirección de correo electrónico: madai.corral@state.nm.us. Los Procedimientos para Obtener Permisos también pueden obtenerse electrónicamente en: <http://www.srca.nm.gov/parts/title20/20.001.0004.html>. También pueden obtenerse copias del correspondiente Reglamento para Residuos Sólidos (20.9.2 a 20.9.10 NMAC) electrónicamente en: <http://www.srca.nm.gov/chapter-9-solid-waste/> o por medio de George Schuman de la Oficina de Residuos Sólidos llamando al (505) 699-8779 o enviando un mensaje electrónico a george.schuman@state.nm.us.

Los asistentes podrán hacer uso de la palabra durante la audiencia pública o presentar comentarios generales por escrito sin necesidad de presentar documentos con antelación. Sin embargo, las personas que deseen ser parte interesada o presentar testimonio técnico en la audiencia deberán presentar un Registro de Comparecencia (*Entry of Appearance*) o una Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico (*Statement of Intent to Present Technical Testimony*) ante la Secretaria de Audiencias (ver más arriba), y notificar a las otras partes reconocidas, antes de las 5:00 de la tarde del martes 19 de enero de 2021. Debido a las Órdenes Estatales de Emergencia de Salud Pública concernientes al COVID-19, se recomienda presentar documentos y notificaciones electrónicamente. Testimonio técnico significa testimonio científico, ingenieril, económico u otro testimonio especializado, ya sea oral o escrito, pero no incluye argumentos legales, comentarios generales ni declaraciones de políticas relacionadas con asuntos a discutir en la audiencia.

Toda persona que necesite asistencia, intérprete o un dispositivo auxiliar para participar en este proceso, deberá comunicarse con George Schuman antes del martes 19 de enero 2021, en la Oficina de Residuos Sólidos del Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México, por correo electrónico a george.schuman@state.nm.us.

Los interesados podrán examinar una versión electrónica de la solicitud del permiso en el sitio web del Departamento: <https://www.env.nm.gov/solid-waste/environmental-justice/#pips> (buscar el título *Las Vegas Transfer Station* y hacer clic en el enlace de solicitud del permiso). Aquellas personas que necesiten más información podrán comunicarse con George Schuman de la Oficina de Residuos Sólidos llamando al (505) 699-8779 o por correo electrónico a george.schuman@state.nm.us.

Aviso de no discriminación: El Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México (NMED por su sigla en inglés) no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, según lo exigido por las leyes y los reglamentos correspondientes. El NMED es responsable de la coordinación de esfuerzos para el cumplimiento de las reglas y la recepción de indagaciones relativas a los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluso el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de

1964, como fuera enmendado; la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975; el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, y la Sección 13 de las Enmiendas a la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene preguntas sobre este aviso o sobre los programas, las normas o los procedimientos de no discriminación del NMED, o si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede comunicarse con la Coordinadora de No Discriminación: Kathryn Becker, Non-Discrimination Coordinator, NMED, 1190 St. Francis Dr., Suite N4050, P.O. Box 5469, Santa Fe, NM 87502, (505) 827-2855, nd.coordinator@state.nm.us. También puede visitar nuestro sitio web en <https://www.env.nm.gov/non-employee-discrimination-complaint-page/> para saber cómo y dónde presentar una queja por discriminación.